



Cuándo se obtiene derecho a obtener la Pensión de Viudedad

Por Bufete Escura

Cuando una persona fallece, el cónyuge o ex cónyuge superviviente no cobran automáticamente Pensión de Viudedad.

Para acceder a la pensión de viudedad, los cónyuges o ex cónyuges beneficiarios deben acreditar requisitos específicos, aparte de los requisitos generales (afiliación, alta y cotización) que se exigen al causante de esta situación.

Se pueden dar varios supuestos:

- Cuando en el momento del fallecimiento existe el matrimonio:

-
El cónyuge superviviente, en el supuesto de fallecimiento derivado de enfermedad común anterior al matrimonio, deberá acreditar uno de los siguientes requisitos:

- Que existan hijos comunes.
- Que el matrimonio se hubiera celebrado con un año de antelación al fallecimiento, o que acredite haber convivido con el causante como pareja de hecho un tiempo que, sumado al tiempo del matrimonio, supere los dos años.
-

- **Cuando la separación judicial o divorcio sea posterior al 01-01-2008:**

Los separados judicialmente o divorciados después del 1-1-2008,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |